

linda: Al norte, con la catastral número 260; al sur, con la número 23; al este, con la 15, y al oeste, con las números 11 y 12.

Dicha parcela parece segregada en tres.

Número 10. Polígono 10. Parcela 15, propiedad de don Juan Riutort Torres, de 13.500 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la catastral número 260; al sur, con las números 321 y 322; al este, con la catastral número 261, y al oeste, con la número 14.

Dicha parcela parece segregada en cuatro.

Número 11. Polígono 10. Parcela 18, propiedad de doña Margarita Gamarra Amargual, de 35.898 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con catastral número 17 (propiedad de la Universidad); al sur, con catastral número 19; al este, con carretera de Palma de Valldemosa, y al oeste, con la catastral número 20.

Número 12. Polígono 10. Parcela 20, propiedad de don Juan Estarellas Riutort, de 8.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con parcela número 17 (propiedad de la Universidad); al sur, con la número 19; al este, con la número 18, y al oeste, con la número 16 (propiedad de la Universidad).

Número 13. Polígono 10. Parcela 237, de aproximadamente 40.000 metros cuadrados de superficie.

Número 14. Polígono 10. Parcela 258, propiedad de don Juan de Can Buia, de Son Sardina, de 6.800 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, con la número 6; al sur, con la número 21; al este, con la número 16 (propiedad de la Universidad), y al oeste, con la número 259.

Número 15. Polígono 10. Parcela 259, propiedad de don Antonio Saló Muntaner, ocupa una superficie de 16.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con catastral número 6; al sur, con catastral número 22; al este, con la número 258, y al oeste, con la 261.

Número 16. Polígono 10. Parcela 260, propiedad de doña Maria Bernat Alemany, de 50.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la catastral número 6; al sur, con las números 14 y 15; al este, con la número 261, y al oeste, con la número 10.

Número 17. Polígono 10. Parcela 261. Se desconoce su propietario y la superficie que pudiera tener. Parece dividida en dos.

Art. 2.º Como beneficiario de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Universidad de las islas Baleares procederá a abonar la totalidad de los gastos que la misma implique.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.

JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

30800 *ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se rectifica la de 2 de septiembre que ponía en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en los anexos a la Orden de 2 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Rectificar tales errores de la forma que se hace constar en los anexos adjuntos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Provincia de Asturias

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Código de Centro: 33601840. Denominación: Colegio público «Llaranes». Régimen ordinario de provisión. Composición resultante: 24 mixtos de Educación General Básica, tres de párvulos, uno mixto de Educación Especial y una Dirección con función docente.-Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que situaba su domicilio en Monte Cabido-Llaranes cuando el correcto es Monte Cauribo-Llaranes.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45600361. Denominación: Colegio público. Domicilio: Barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Ángel del Alcázar de Toledo», ocho mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: ocho mixtas de EGB y una Dirección con curso.-Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que por error creaba ocho mixtas de Educación General Básica cuando lo procedente era integrar las ocho mixtas desglosadas del Colegio público «Ángel del Alcázar».

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49600525. Denominación: Colegio público. Domicilio: Hernán Cortés. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Diputación Provincial» de Zamora, 10 mixtas de EGB y tres de párvulos. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y Dirección con curso. Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 para este Centro que creaba tres mixtas de EGB e integraba ocho mixtas de EGB y dos de Párvulos cuando lo procedente era integrar 10 mixtas de Educación General Básica y tres de Párvulos procedentes del Colegio público «Diputación Provincial».

ANEXO II

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Código de Centro: 45603401. Denominación: Colegio público «Ángel del Alcázar». Domicilio: Cerro Las Nieves, sin número, barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (45600361) de Toledo, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, siete de Párvulos, cuatro mixtas de Educación Especial, una Dirección sin curso, un Profesor diplomado en Educación Física y una Profesora diplomada en Educación Física. Esta Orden rectifica a la de 2 de septiembre de 1986 que por error omitía efectuar el desglose de ocho mixtas de este Centro al Colegio público del barrio de Santa Bárbara.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Código de Centro: 49005465. Denominación: Colegio público «Diputación Provincial». Domicilio: Hernán Cortés, sin número, barrio Santa Bárbara. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (49600525) de Zamora, 10 mixtas de EGB y tres de Párvulos. Supresiones: Una de Párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal. Esta Orden rectifica a la de dos de septiembre de 1986 para este Centro que desglosaba ocho mixtas de EGB y dos de Párvulos cuando lo procedente era desglosar 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y suprimir una de Párvulos.

30801 *ORDEN de 31 de octubre de 1986 por la que se aprueba el Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a la Universidad de Barcelona.*

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Barcelona de aprobación del Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de estudios de los Centros Universitarios y que este Plan ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 11 de julio de 1985.

En virtud de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el Plan de estudios de la especialidad de Educación Preescolar de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Jaime Balmes», de Vich, adscrita a la Universidad de Barcelona, que se estructura conforme al anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.